

El Coca, 08 de febrero de 2022
Oficio No. 178-GADMFO-DCP-DG-2022

Ingeniera
Ana Priscila Rosales Alaña
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DELEGADA DE ALCALDÍA
De mi consideración

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, me permito informarle que la **Reforma No. 01 al Plan Anual de Contrataciones 2022**, aprobado mediante Resolución Administrativa No. **085-AGADMFO-2022**, de fecha **07 de febrero de 2022**, se encuentra publicado en el portal institucional del SERCOP.

Ante lo expuesto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 4 de la Resolución Administrativa No. **085-AGADMFO-2022**, solicito que por su intermedio se notifique a la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana la disposición emitida por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana respecto a la obligatoriedad de la publicación del citado documento en la página web de nuestra institución en concordancia con la normativa legal vigente.

Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Doris Gómez Ch.
JEFA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ENCARGADA

Adjunto: Resolución Administrativa No. 085-AGADMFO-2022
Reforma No. 01 Plan Anual de Contrataciones 2022

